CONTRATO N° 27/19.-

Llamado *"Adquisición e Instalación de Cámaras de Vigilancia y Alarmas"*
ID N° 368.526 – Contratación Directa N° 03 DINCAP"

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN** con **C.I.C. N° 3.031.785**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2686, de fecha 14 de octubre de 2019, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano**, con **RUC N° 3.846.758-5** domiciliada en Tte. Rojas Silva c/ Nueva Asunción, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO**, con **C.I.C. N° 3.846.758**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE "ADQUISICION E INSTALCIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA Y ALARMAS", ID Nº 368.526,** bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP Nº 03/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE**
y el **PROVEEDOR**, en relación a la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y ALARMAS", ID N° 368.526**, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP.
(e) La oferta del Proveedor
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Dep. Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.526.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP Nº 03/2019 "ADQUSICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y ALARMAS"**, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 398 de fecha 29 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

						SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46171621-001	Grabador digital de video vigilancia de 16 canales	Unidad	Unidad	1	SIERA	CHINA	4.675.000	4.675.000
2	46171621-001	Grabador digital de video vigilancia de 8 canales	Unidad	Unidad	1	SIERA	CHINA	4.250.000	4.250.000
3	46171621-001	Grabador digital de video vigilancia de 4 canales	Unidad	Unidad	1	SIERA	CHINA	3.825.000	3.825.000
4	46171610-001	Camara Fija - Equipo BULLET	Unidad	Unidad	8	SIERA	CHINA	2.040.000	16.320.000
5	46171610-001	Camara Fija- Equipo DOMO	Unidad	Unidad	7	SIERA	CHINA	1.785.000	12.495.000
6	26111501-001	SWITCH POE de 8 puertos	Unidad	Unidad	5	SIERA	CHINA	1.190.000	5.950.000
7	39121004-001	UPS DE 1 KVA	Unidad	Unidad	4	INFOSEC	FRANCIA	1.105.000	4.420.000
8	43211601-001	RACK Metalico	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	510.000	510.000
9	46191505-001	Alarma contra incendio	Unidad	Unidad	1	DSC	CANADA	17.555.000	17.555.000
	Precio Total:	***Guaraníes Setenta Millones.***							***70.000.000***

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Nº 0002-052-00-970281/7.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Nuestra Señora del Carmen N° 505 e/ Soldado Desconocido Tels. (021) 607.328 – Asunción, Paraguay

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Lic. María E. Morán Ayala

Soluteo
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DE CONTRATO.

Desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓ DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados de conformidad al Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esq. Soldado Desconocido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMNISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP).

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Soluxo
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 2 (dos) copias del mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad a las leyes de nuestro país en el día 11, del mes de diciembre del año 2019, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-

Firmado por la Contratante:

LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN
DIRECTORA GENERAL – DINCAP

Firmado por el Proveedor:

SR. FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO
SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano
REPRESENTANTE LEGAL

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.